

Nº 34/SEC/18

Valparaíso, 16 de enero de 2018.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín número 10.495-15:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Agrégase, en el inciso primero del artículo 200 de la ley Nº 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, promulgado el año 2007 y publicado el año 2009, un numeral 44 del siguiente tenor:

“44. En carreteras de dos o más pistas de circulación en un mismo sentido, transitar por la pista izquierda de manera constante o más allá del tiempo necesario para efectuar la maniobra de adelantamiento, impidiendo el sobrepaso de otros vehículos.”.”.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado